



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 8/2015

30 DE ABRIL DE 2015

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 101/2015.

AYUDAS del Subprograma Estatal de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Referencia: AYU 102/2015.

AYUDAS de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el Fomento de la Cultura Científica y de la Innovación 2015.



Referencia: AYU 103/2015.

AYUDAS a Actividades Científicas y de Investigación (año 2015), del Vicerrectorado de Política Científica.



Referencia: AYU 104/2015.

AYUDAS a la Investigación en Ciencias de Sociales de la Fundación Ramón Areces.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 105/2015.

PREMIOS sobre alimentación, nutrición y salud del Instituto Danone.

Referencia: CERT 106/2015. XIV Edición del CERTAMEN Universitario Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.

Referencia: AYU 107/2015.

AYUDAS para proyectos de investigación científica del Instituto Danone.

Referencia: PRE 108/2015.

PREMIOS Jóvenes Investigadores 2015 de la Fundación AstraZeneca.

Referencia: AYU 109/2015.

Ayudas de la Fundación BBVA a Investigadores, Innovadores y Creadores Culturales 2015.

Referencia: PRE 110/2015.

PREMIOS de Investigación de la Real Academia de Ingeniería



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 101/2015.

B.O.E. de 20 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para el Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones contempladas en el Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, dentro del Subprograma Estatal de Movilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, (Bases reguladoras de [la Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre](#))

Se desarrolla en **dos modalidades**:

a) **Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga». 360 ayudas.**

Esta modalidad se dirige al profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior.

Dentro de la modalidad A, están las estancias «Salvador de Madariaga», que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de nuestros profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, institución que ocupa un lugar preeminente en el ámbito científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.

b) **Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores. 260 ayudas.**

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.

Los proyectos a realizar durante la estancia de movilidad **perseguirán** la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; al mismo tiempo, servirán para establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones.

Las estancias **deberán implicar**, movilidad geográfica con cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor durante el tiempo de duración de la estancia. Solo en los casos en que el solicitante acredite tener un grado de discapacidad superior al 65 % el centro receptor, excepcionalmente, podrá estar ubicado en España.

Las estancias tendrán una **duración** mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.



Las estancias deberán iniciarse y finalizar en las fechas indicadas en la resolución de concesión, o autorizadas, en su caso, con posterioridad a la resolución de concesión.

Requisitos de los solicitantes:

Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y habrá de mantenerse y acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.

1. Estar en posesión del **título de doctor**. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la de lectura y aprobación de la tesis. En el caso de solicitantes que estén en posesión de más de un doctorado, el requisito se referirá siempre al primero de los obtenidos.

a) **Modalidad A:** Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2004, salvo lo establecido en el ap. 1.c).

b) **Modalidad B:** Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2004, salvo lo establecido en el ap. 1.c).

c) *Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad A.*

2. Los solicitantes deberán tener **vinculación funcional o contractual**, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo, con el centro de adscripción.

a) **Modalidad A:** Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs. o vinculación laboral indefinida, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor.

b) **Modalidad B:** Tener vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización del contrato sea posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada.

Excepcionalmente, si tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes un profesor o investigador cambiase de categoría profesional, pasando a ser funcionario de carrera, podrá participar y ser beneficiario a través de esta modalidad, siempre que la vinculación se mantenga con el mismo organismo de origen y éste manifieste expresamente su conformidad.

c) En aquellos casos en que el solicitante no ejerza su labor profesional en el centro con el que el mantiene la vinculación exigida para participar en el programa, sólo podrá presentar su solicitud, y con carácter excepcional, a través del centro de adscripción con el que tiene la vinculación contractual o funcional exigida.

d) Durante todo el tiempo que transcurra **desde** la presentación de la solicitud **hasta** la finalización de la estancia, los beneficiarios habrán de mantener su relación contractual o funcional con el centro de adscripción que ha dado su conformidad a la solicitud. Si un profesor o investigador cambia de centro de adscripción, la solicitud no podrá ser tramitada y, en caso de concesión, ésta no surtiría efectos.

3. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán las estancias posdoctorales en el extranjero por un periodo igual o superior a un mes.



Las **solicitudes** se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>, accediendo al apartado «Trámites y Servicios».

Los solicitantes deberán cumplimentar **todos** los formularios que figuren en la aplicación informática.

Cumplimentada la solicitud electrónica en todos sus apartados, la acreditación de los requisitos requeridos y de la documentación necesaria para efectuar la valoración científica de la solicitud se realizará, en los casos que así se indican, adjuntando los archivos de los documentos en formato electrónico.

Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, el solicitante **deberá confirmarla**.

La confirmación de la solicitud comporta su presentación y registro a todos los efectos y, al confirmarla, el solicitante acepta las condiciones de la convocatoria y declara responsablemente que todos los datos introducidos en la solicitud se ajustan a la realidad y que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la invalidez, denegación o revocación de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 23 de abril hasta las 14 horas del 14 de mayo de 2015 (hora peninsular).

La formalización de la solicitud requiere cumplimentar en la propia aplicación los datos personales, profesionales, relativos al proyecto, a los requisitos exigidos y a la información necesaria para que el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) realice la valoración de la solicitud.

En los casos que así se especifique, la información requerida para la evaluación o para acreditar el cumplimiento de los requisitos se efectuará adjuntado los archivos en formato electrónico.

Formularios a cumplimentar en la propia aplicación.

Todos los formularios que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. La información que no conste en los mismos en el momento de presentar la solicitud no podrá ser incluida posteriormente ni en el plazo de subsanación. En los formularios a cumplimentar por los solicitantes constarán:

a) Los datos personales y profesionales referidos al cumplimiento de los requisitos requeridos para participar, a excepción del título de doctor y la carta de aceptación del centro receptor.

b) El CV del solicitante y la información referente al grupo y centro receptor, necesarios para la evaluación científica por parte de la ANECA. El único documento evaluable que se aportará en formato de archivo es la memoria del proyecto.

Documentos a adjuntar como archivos en formato electrónico.

a) Carta expedida por el director o cargo similar del centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro. Esta carta deberá ir acompañada de su correspondiente traducción al castellano.

b) Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado donde conste fecha de obtención del grado de doctor y fecha en la que ha solicitado el título.

c) Memoria del proyecto a realizar durante el período solicitado para la estancia.



Plazo de validación y conformidad de los organismos de adscripción a las solicitudes presentadas (Art. 16):

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, el órgano gestor informará a los centros de adscripción, del plazo de 10 días hábiles para acceder a la aplicación habilitada a los organismos para proceder **a la validación** de los datos de vinculación aportados por los solicitantes, así como a confirmar si los solicitantes cuentan con la autorización pertinente para ausentarse durante el período solicitado.

2. Una vez validados los datos de todas las solicitudes, el organismo de adscripción habrá de confirmar y registrar el procedimiento realizado. Ello comporta su conformidad o disconformidad con los datos aportados por los solicitantes así como con la aceptación de las obligaciones que como entidad colaboradora debe asumir, en caso de concesión de la ayuda.

Por ello, es necesario que los solicitantes presenten en el Servicio de Gestión de la Investigación, una vez enviada la solicitud por la aplicación:

1.- Copia de dicha solicitud junto con la documentación adicional enviada al Ministerio.

2.- la autorización pertinente para ausentarse durante el período solicitado.

[ENLACE MODALIDAD A](#)

[ENLACE MODALIDAD B](#)

Referencia: AYU 102/2015.

B.O.E. de 20 de abril de 2015.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT).

La FECYT publica una convocatoria de ayudas para el **Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2015** cuyo objeto es regular el procedimiento de concesión de ayudas para la financiación de acciones de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación:
Modalidad 1.1: Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
Modalidad 1.2: Estudios sobre cultura científica.
Línea de actuación 2. Creatividad y vocaciones científicas:
Modalidad 2.1: Creatividad y vocaciones científicas.
Modalidad 2.2: Ferias de la ciencia (gestionado por OTRI).
Línea de actuación 3. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación:
Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación.
Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.

Podrá ser **solicitante y beneficiaria** de las ayudas toda persona o entidad, con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.



Dotación presupuestaria máxima: **El importe máximo** global para la concesión de las ayudas previstas es de 150.000 euros por proyecto, **pudiendo financiarse** hasta una cuantía máxima del sesenta por ciento del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud.

El plazo para elevar a definitiva una solicitud en el sistema telemático de participación finalizará el 9 de junio de 2015, a las 13:00 horas (hora peninsular española). Solo se entenderá debidamente presentada aquella solicitud que, tras ser elevada a definitiva, haya sido firmada electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) de 10 de junio de 2015.

La Universidad de Zaragoza establece los siguientes plazos internos:

Hasta el día 2 de junio de 2015 presentación de solicitud y *la memoria técnica que se pueden obtener en la pestaña Vista Previa de la Aplicación y el presupuesto, con indicación de la co-financiación,* en la dirección gesinves@unizar.es

UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.**

Hasta el día 9 de junio de 2015 las 13:00 horas para presentar las solicitudes generadas en modo definitivo.

Las Bases de la Convocatoria, las instrucciones y los modelos de impresos pueden ser consultados en la página web de la FECYT: www.fecyt.es

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 103/2015.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN (AÑO 2015).

Estos programas han sido aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y cubren diversas acciones.

1.-En primer lugar mantenemos o reforzamos programas básicos, ya consolidados, como son las ayudas para la **asistencia a Congresos**, para la **organización de congresos**, para la **edición de revistas**, para la **reparación de equipos** y para la **contratación de personal técnico de apoyo.**

2.-En segundo lugar reforzamos, gracias al mecenazgo de la [Fundación Ibercaja](#), el programa de **Proyectos de Jóvenes Investigadores** y mantenemos (con fondos propios) el programa de **Proyectos Puente**, dirigido a investigadores que han solicitado un proyecto en la Convocatoria del Plan Estatal (incluidos los proyectos del FIS) y que, a pesar de su correcta valoración, no hayan conseguido financiación (**PRÓXIMA PUBLICACIÓN DE AMBOS PROGRAMAS**).

3.-En tercer lugar, gracias al mecenazgo de la [Fundación CAI](#) recuperamos un **Programa de movilidad de investigadores**, que va a financiar acciones de movilidad internacional para desarrollar proyectos por parte de investigadores de la Universidad (**PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA**).

Para ello la Universidad financia las siguientes convocatorias, cuyo **detalle** se encuentra en la página [web del Servicio de Gestión de la Investigación](#)



**PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A
LA INVESTIGACIÓN.**

Esta convocatoria tiene como objetivo el fomento del empleo en I+D+i, mediante la contratación de personal técnico vinculado a proyectos, grupos o Institutos, para el desarrollo de líneas de interés estratégico para la Universidad.

Podrán presentar solicitudes:

Los responsables de proyectos/contratos/grupos/institutos de investigación/Servicio de Apoyo a la Investigación, que precisen incorporación de personal para desarrollar sus líneas de investigación y cuenten con fondos durante el año 2016 para la financiación de, al menos el 50%, del coste total de contratación del técnico, a tiempo completo.

Los Institutos Universitarios de Investigación y los Servicios de Apoyo a la Investigación podrán presentar un máximo de dos solicitudes y cada Grupo de Investigación una única solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 8 de septiembre de 2015.

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud y memoria explicativa de las funciones a realizar, de acuerdo con los formularios disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

- Copia de la concesión del proyecto, grupo o del contrato firmado.

- C.V del investigador solicitante, generado a través de la aplicación SIDERAL, <http://www.unizar.es/sideral/>

**PROYECTOS JÓVENES
INVESTIGADORES.**

Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

Requisitos del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID.

Asimismo, podrán solicitar las ayudas los ayudantes doctores que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

2. No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto de investigación, desarrollo e innovación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2016.

3. No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

4. No podrá participar como Investigador principal quién haya obtenido financiación en esta misma convocatoria en los dos últimos años.



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2015, en los impresos facilitados por el Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

La solicitud irá acompañada de una Memoria que contemple los puntos que se indican en la base III. Que será presentada, tanto en soporte papel como en soporte informático, en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a gesinves@unizar.es).

EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Periodicidad mínima de un número anual.
- 2.- Existencia de un comité de evaluación y selección de propuestas.
- 3.- Existencia de un sistema objetivo de selección, por pares y/o evaluadores externos. Se deberán aportar los modelos empleados para la evaluación y deberá aparecer publicado en la revista.
- 4.- Existencia de normas de publicación explícitas en la revista y página web.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2015 en los impresos correspondientes, que se encuentran en la web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

REPARACIÓN DE EQUIPOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS.

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación.

b) Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda, que incluirá una única reparación.

Mediante esta convocatoria se cofinanciará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos, cuyos pagos se realicen durante el año 2015.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 2015.

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud y memoria descriptiva del equipo con indicación de su grado de utilización y de todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para la valoración, de acuerdo con los formularios disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

- Justificación de la disponibilidad de fondos para la cofinanciación.

- Presupuesto del proveedor que haya de prestar el servicio de reparación solicitado o factura, si se ha realizado la reparación.



ASISTENCIA A CONGRESOS

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal contratado investigador temporal, personal investigador en formación, según normativa EPIF (RD 63/2006) y contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

Se evaluará una solicitud, como máximo, por peticionario. Las solicitudes se referirán a viajes realizados en el año de la convocatoria.

En el caso de que el importe haya sido adelantado por un proyecto o contrato gestionado en la Universidad de Zaragoza, el beneficiario indicará el código del mismo, con objeto de reintegrar al proyecto dicho importe.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza y serán cumplimentadas con los impresos disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

La resolución de las solicitudes se realizará en los meses de julio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas hasta el último día del mes inmediatamente anterior, siendo el plazo límite de presentación el 22 de diciembre de 2015.

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2015/2016.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que está a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

Se establecen dos plazos de presentación:

- 1) hasta el 30 de julio de 2015
- 2) hasta el 22 de diciembre de 2015



Referencia: AYU 104/2015.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XIV CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS EN CIENCIAS SOCIALES.

En el presente Concurso se pretende atender de forma directa a las necesidades que la investigación en Economía tiene en nuestro país.

Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca la solicitud de Ayudas con el objeto de contribuir a la investigación en Ciencias Sociales realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Los proyectos de investigación a desarrollar en universidades o centros de investigación españoles, de dos años de duración, y por un importe máximo de 36.000 euros.

Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional.
2. Economía pública.
3. Economía laboral.
4. Economía industrial y regulación.
5. Distribución comercial.
6. Economía de la educación.
7. Historia económica.

Podrán solicitar ayudas los investigadores que sean doctores, **no hayan cumplido los 40 años el 31 de enero de 2015** y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España.

El impreso de solicitud se cumplimentará *online*, a través de la web.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación, toda en formato pdf, en distintos archivos que se indican en la convocatoria. Dicha carpeta debe comprimirse en un único archivo .zip cuyo tamaño no debe exceder de 10Mb. Los archivos a incluir y sus nombres son:

a) copia escaneada del DNI o Pasaporte de cada miembro del equipo de investigación, en formato pdf.

b) la Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda.

c) copia escaneada de la Autorización del responsable del centro o centros donde se llevará a cabo el Proyecto.

d) el currículum vitae del Investigador principal y de los restantes miembros de su equipo.

Para gestionar la firma del Representante Legal del documento c Autorización del Responsable del Centro se establece como fecha límite el día 12 de mayo de 2015, a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose la memoria en el modelo normalizado.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 15 de mayo de 2015.

MÁS INFORMACIÓN



B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 105/2015.

B.O.E. de 18 de abril de 2015.
ANUNCIO DEL *INSTITUTO DANONE*. 22.ª
CONVOCATORIA DE PREMIOS SOBRE
ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD.

El Instituto Danone desea premiar la labor científica y divulgativa. A tal efecto ha convocado dos premios:

- Premio Instituto Danone a la trayectoria científica Dr. Carles Martí Henneberg, dotado con 20.000€: Premio a la labor de un científico de nacionalidad española, que resida en España y que desarrolle o haya desarrollado su actividad en nuestro país en las áreas de Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado.

- Premio a la Divulgación Científica-Periodística dotado con 3.000€: Premio a la labor periodística de divulgación científica en las áreas: Alimentación, Nutrición y Salud para aquellos trabajos publicados en España durante el año 2014.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Las bases y los formularios de las solicitudes se encuentran disponibles en la web www.institutodanone.es

Referencia: CERT 106/2015.

B.O.E. de 21 de abril de 2015.
RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XIV Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones públicas con la finalidad de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador otorgando premios a proyectos originales de investigación científica y tecnológica realizados por los mismos.

Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes que cursen sus estudios en centros universitarios españoles.

Los premios que se convocan son:

1. Premios Especiales (dotación 5.000 euros):
 - a) Un premio Año Internacional de los Suelos.
 - b) Un premio del Año Internacional de la Luz y las Tecnologías Basadas en la Luz.
 - c) Un premio a la mejor iniciativa de emprendimiento para la creación de una empresa de base tecnológica que rentabilice un descubrimiento científico realizado por el propio emprendedor.
2. Premios por áreas de conocimiento:
 - a) Cuatro premios de 5.000 euros en las siguientes áreas de conocimiento:
 - Ciencias Biológicas y Biomédicas.
 - Ciencias Experimentales, Exactas y Ambientales.
 - Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Ingeniería y Arquitectura.



b) Cuatro segundos premios de 4.000 euros en dichas áreas.

3. Accésits. Hasta un máximo de 13 accésits, de 1.000 euros cada uno.

4. Premios de entidades patrocinadoras.

a) Premio al mejor trabajo de Investigación en emprendimiento e innovación, de 4.500 euros, Fundación Repsol.

b) Premio al mejor trabajo de investigación sobre el cáncer, dotado por la Fundación «Vencer el cáncer», consistente en una estancia en un centro de investigación a determinar.

c) Un premio especial Fundación ONCE, al mejor trabajo de investigación en cualquier ámbito y dirigido a la mejora de la calidad de vida de las persona con discapacidad, tales como la accesibilidad, la inclusión educativa y las ayudas técnicas, consistente en estancia en uno de los centros del Grupo FUNDOSA.

5. Estancias de investigación en el CSIC. Un máximo de tres premios a tres trabajos

6. Premios a los tutores. Un máximo de siete premios de 2.000 euros a los profesores universitarios tutores.

7. Un premio especial a Institución. Un premio especial de 8.000 euros a la Institución con mayor número de trabajos seleccionados para la fase final del Certamen.

Requisitos:

1. Podrán tomar parte en este Certamen los estudiantes universitarios matriculados durante el curso 2014-2015 en centros españoles en los que se imparten titulaciones oficiales.

2. Los participantes deberán acreditar debidamente estar matriculados en estudios de master, grado, ingeniero superior, arquitecto, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

En la solicitud se deberá precisar específicamente si el trabajo ha sido realizado durante la etapa de grado o master y, en todo caso, la elección estará determinada por el tipo de curso en el que el concursante esté matriculado.

Las solicitudes se cumplimentaran en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrán encontrar toda la información y acceder a ella a través de la página: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/premios/premios-estudiantes/certamen-arquimedes.html>

Las solicitudes se podrán presentar hasta las 15 horas del 5 de junio de 2015.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 107/2015.

INSTITUTO DANONE PARA LA INVESTIGACIÓN. AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

Se aceptarán propuestas sobre Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado a realizar en instituciones públicas de investigación o privadas en España, y en relación con cualquiera de los siguientes campos de actividad: nutrición clínica, metabolismo, epidemiología, genética y biología molecular, y ciencia y tecnología de los alimentos.

En la concesión de una de las dos ayudas se dará preferencia a las propuestas que, teniendo en cuenta lo anterior, tengan como objetivo los beneficios para la salud asociados al consumo de yogur y leches fermentadas.

Se pueden presentar aquellos proyectos de investigación que demuestren tener fondos de investigación en convocatorias públicas en los últimos dos años. Asimismo, sólo se aceptará una solicitud por grupo de investigación.

Se convocan dos ayudas de 40.000€ cada una. La ayuda incluye los costes indirectos que no podrán en ningún caso superar el 10% del valor de la ayuda. Deberá destinarse al menos un 75% del total de la ayuda en la contratación de personal investigador en formación.

La solicitud deberá ajustarse al modelo normalizado disponible en la web del Instituto Danone (www.institutodanone.es), y únicamente podrá realizarse on-line a través de esta web.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2015, ambos inclusive.

*En relación con esta Convocatoria del Instituto Danone informamos que **los investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos.*

El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la Universidad de Zaragoza que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica.

Los solicitantes deberán tramitar la FIRMA del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento generado por la aplicación de solicitudes de la web). El plazo interno para dicho trámite será el 26 de mayo de 2015.



Referencia: PRE 108/2015.

**FUNDACIÓN ASTRAZENECA. I
CONVOCATORIA DE PREMIOS A JÓVENES
INVESTIGADORES.**

El objetivo de esta convocatoria es conceder cuatro premios en forma de ayudas económicas que contribuyan a apoyar líneas de investigación propias, innovadoras y prometedoras desarrolladas con la participación de jóvenes investigadores en el ámbito de la salud, con contribuciones científico-técnicas relevantes, apoyando la atracción y retención del talento

Las prioridades temáticas se centrarán en la investigación de marcado carácter clínico y traslacional y relacionada con las siguientes patologías:

- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
- Diabetes tipo II. Obesidad.
- Rehabilitación cardíaca post síndrome coronario agudo.
- Oncología, Terapia personalizada e Inmunoterapia en:

- *Cáncer de Pulmón
- *Cáncer de Ovario
- *Cáncer de Mama
- *Cáncer Hereditario

Podrán optar a los premios jóvenes investigadores cuya labor se desarrolle en España, menores de 40 años al cierre de la convocatoria.

Deberán desarrollar líneas de investigación bien bajo su dirección o integrados en grupos consolidados donde protagonicen un papel destacado y con contribuciones científico-técnicas relevantes.

Los solicitantes deberán haber sido investigador principal de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas, o haber recibido alguna ayuda de programas competitivos de RR.HH de cualquier agencia financiadora o equivalentes.

Deberán además acreditar la realización de acciones de movilidad a través de estancias en centros de investigación de excelencia.

Los interesados presentarán su solicitud a la

Fundación AstraZeneca con la aceptación del Centro de Investigación donde estén integrados. Las solicitudes se enviarán telemáticamente al email: beatriz.arasti@astrazeneca.com. La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases

La Fundación AstraZeneca admitirá todas aquellas solicitudes, debidamente cumplimentadas, que hayan sido enviadas de forma online antes del 13 de mayo de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 109/2015.

FUNDACIÓN BBVA.
CONVOCATORIA FUNDACIÓN BBVA DE
AYUDAS A INVESTIGADORES,
INNOVADORES Y CREADORES
CULTURALES 2015.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 55 ayudas económicas a **investigadores**, creadores y otros profesionales para el desarrollo personal de proyectos de su ámbito de especialización.

El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros y su duración de seis meses a un año.



Los solicitantes serán investigadores, creadores y profesionales de nacionalidad española o extranjeros con residencia permanente o de larga duración en España que, encontrándose en un estadio intermedio de su carrera o actividad profesional (en el caso académico, nivel postdoctoral), se caractericen por una alta e innovadora producción científica, creativa o profesional.

Las áreas preferentes de la convocatoria son las siguientes:

- Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).
- Biología y Biomedicina.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación, Otras Ingenierías y Arquitectura.
- Ciencias del Medioambiente y Ciencias de la Tierra.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Ciencias Jurídicas y Sociales (Derecho, Ciencia Política, Sociología, Antropología, Demografía, Geografía Humana, Psicología, Ciencias de la Educación).
- Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética, Historia del Arte y Musicología).
- Periodismo, Comunicación y Ciencias de la Información.
- Artes Plásticas y Arte Digital.
- Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera.
- Creación literaria y Teatro.

Las solicitudes serán cumplimentadas en los formularios facilitados por la Fundación BBVA en su página web: www.fbbva.es y se enviarán por correo electrónico a la dirección: ayudas-innovadores@fbbva.es

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 20 de mayo de 2015 a las 19:00 hora peninsular.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 110/2015.

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AGUSTÍN DE BETANCOURT Y JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER DESTINADOS A INVESTIGADORAS Y PROFESIONALES JÓVENES.

La Real Academia de Ingeniería, convoca los Premios Agustín de Betancourt y Molina y Juan López de Peñalver para el año 2015.

El premio "Agustín de Betancourt y Molina" se destina a investigadores en ingeniería que el 1 de enero de 2015 tengan menos de 40 años y que mantengan vinculación con España, en la que hayan desarrollado partes significativas de sus trabajos.

El premio "Juan López de Peñalver" está destinado, a personas individuales o a equipos de trabajo, formados por miembros que mayoritariamente tengan menos de 40 años de edad y en los que concurren las circunstancias a las que se hace alusión en el párrafo anterior, que hayan realizado labores de innovación, en cualquiera de los ámbitos profesionales de la ingeniería española.

Las propuestas se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a secretaria@raing.es, indicando en "Asunto" PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado en:

*REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA.
PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER.*

*C/ DON PEDRO, 10
(28005 MADRID)*

El plazo para la recepción de solicitudes se cerrará el día 29 de mayo de 2015.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 21 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, del Museo Nacional del Prado, por la que se concede la beca Senado de España-Museo Nacional del Prado para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en distintas áreas del Museo.

B.O.E. de 21 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las subvenciones concedidas para el año 2014, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 23 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se conceden las subvenciones del año 2013 para la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC-INIA), en el marco del Subprograma de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2013.

B.O.E. de 25 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede la renovación para el curso 2015-2016 de las becas concedidas para la realización de estudios de Máster en universidades de Estados Unidos de América para el curso 2014-2015.